EXPTE. D- 674 /16-17

H. C. DE DI... FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De recordatorio al cumplirse el próximo 22 de abril el 31° Aniversario del inicio del Juicio a las Juntas Militares ordenado por el ex presidente Raúl Ricardo Alfonsín.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto recordar un hecho trascendental y de gran magnitud para nuestro País y como precedente mundial. El lunes 22 de abril del año 1985, se dio comienzo a la primera audiencia del Juicio a las Juntas, en donde fueron sentados en el banquillo de los acusados a los 9 ex comandantes de las Juntas Militares que usurparon el poder entre 1976 y 1983, cometiendo todo tipo de vejaciones y atropellos a los derechos humanos.

El Juicio a las Juntas fue un acontecimiento que marcó un antes y un después en la historia democrática nacional del siglo XX, pues se distinguió por la implacable determinación política del electo presidente Raúl Alfonsín, sumado al enorme activismo y compromiso de organizaciones no gubernamentales de Derechos Humanos, en favor de un proceso llevado a cabo en un momento en donde, si bien la democracia había sido recuperada, su estabilidad y permanencia no estaba asegurada.

A pocos días de asumir, Alfonsín dictó el decreto 158/83 por el cual ordenaba enjuiciar a los "...integrantes de la junta militar que usurpó el gobierno de la Nación el 24 de marzo de 1976 y a los integrantes de las dos juntas militares subsiguientes". Consecutivamente, creó la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (CONADEP), que comenzó a integrarse por figuras ampliamente reconocidas por su trayectoria en el ámbito científico, jurídico, educativo, social, cultural y otras áreas del conocimiento. Su objetivo fue investigar, documentar, recibir denuncias, reunir información, registrar y reconstruir casos sobre las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la última dictadura militar.

El juicio comenzó en abril y se extendió hasta diciembre. Se llevaron a cabo las audiencias orales donde prestaron declaración testimonial acusados y testigos, el cual finalizó el 18 de septiembre y finalmente, el 9 de diciembre de 1985, se procedió a la lectura de la sentencia.

La Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal estuvo integrada por León Carlos Arslanian; Ricardo Gil Lavedra; Jorge Valerga Araoz; Guillermo Ledesma; Andrés D'Alessio; y Jorge Torlasco. Durante el transcurso del juicio, semana tras semana se fueron turnando la presidencia del tribunal en el marco de las audiencias.

El jefe de la acusación fue el fiscal Julio Cesar Strassera quien, a su vez, contó con la asistencia del fiscal adjunto Luis Moreno Ocampo y un reducido equipo de colaboradores.

Estos hombres tuvieron las agallas necesarias para llevar a cabo el Juicio sin precedentes en el mundo. Un grupo de civiles juzgando a militares que años atrás habían usurpado el poder. Serán recordados históricamente como fiscales de la democracia. Su aporte y su valentía fueron piezas esenciales en la lucha por los derechos humanos.

La Fiscalía acusó a los procesados de secuestro, tortura, robo, homicidio, allanamiento ilegal y falsedad documental, todos ellos delitos tipificados por el Código Penal vigente en el marco de la ejecución de un plan sistemático concebido por la más alta jerarquía militar.

Se estima que, si bien hubo más de 10.000 denuncias realizadas por violación a los derechos humanos, la fiscalía adoptó el criterio del Consejo Europeo de Derechos Humanos que seleccionaba los casos denominados "paradigmáticos", optando por presentar finalmente 709 casos como parte de la acusación definitiva.

Los acusados sometidos a juicio fueron los comandantes de las Juntas Militares que gobernaron de facto a la Argentina entre 1976 y 1983: Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Massera y Orlando Ramón Agosti; Roberto Viola, Omar Domingo Rubens Graffigna y Armando Lambruschini; y Leopoldo Fortunato Galtieri, Jorge Isaac Anaya y Basilio Lami Dozo.

Durante el siglo XX -e incluso más atrás - hubo muchos casos en el mundo que pueden ser objeto de análisis en ese sentido: las experiencias colonialistas o de naciones ocupadas durante la guerra, los Juicios de Nuremberg, la salida de los países de Europa del Este luego de la caída del Muro de Berlín, los regímenes autocráticos en Grecia, España, Portugal, el apartheid en Sudáfrica e incluso las dictaduras de América Latina en Chile, Uruguay o Brasil, todas ellas nos ilustran de manera muy diferente acerca de cómo esas nuevas autoridades políticas han resuelto la manera de conducir sus transiciones.

El caso argentino no registra precedentes que se comparen. Ninguna de las experiencias mencionadas tomó la determinación política de avanzar en un proceso de investigación, enjuiciamiento y finalmente condena sobre los responsables del asesinato, secuestro, tortura y desaparición de miles de personas. Ocurrió en un momento en que la joven democracia y el juicio mismo no gozaban del consenso ampliamente mayoritario. No muchos episodios de la historia política mundial se han propuesto objetivos tan complejos y difíciles y han logrado tanto en tan poco tiempo.

Sin duda, es uno de los acontecimientos de nuestra historia reciente que merece el mayor de los homenajes, ya que demuestra una valentía inconmensurable de los hombres que llevaron a cabo esa honorífica labor; de los sujetos que prestaron, a pesar del dolor, su escalofriante testimonio y de quien fuera el presidente en aquel momento, el Dr. Raúl Alfonsín, que lejos de limitarse a mirar para el constado, tuvo la convicción de enfrentar el pasado y juzgar a quienes habían cometido semejantes crímenes de lesa humanidad, atentando contra la moral, la individualidad, el cuerpo físico y los derechos de todos los argentinos.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Declaración.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.